

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 26111243

**Cve. Crédito** 5326101165

**Expediente** 2, 3, 4

**R.F.C.** VAAD870602QL7

102102



NOMBRE: VALERO AGUILAR DELIA ELIZABETH  
DOMICILIO: CANDELILLA No. 897 / FRACC. EL CACTUS RAMOS ARIZPE  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25902  
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0052/2021

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 45 minutos, del día 25 del mes de Febrero del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 02/12/2020, toda vez que el contribuyente VALERO AGUILAR DELIA ELIZABETH se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente VALERO AGUILAR DELIA ELIZABETH en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Teodoro Vargas Rodríguez y Zulema Judith Cedillo Cepeda, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE CANDELILLA No 897, ENTRE CALLE ZOTOL Y CALLE CANDELILLA , COLONIA EL CACTUS , C.P 25902 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Remoción de Depositario, de fecha 02 de diciembre de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 5326101165; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ochocientos noventa y siete; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso pintada de color blanco con beige , puerta color blanco, barandales y protección color negro , dos ventanas y que se encuentra entre las calles zotol y calle candelilla hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. TEODORO VARGAS RODRIGUEZ de fecha 03 de febrero de 2021; hace constar que, siendo las 13 horas y 20 minutos, procedió a tocar y después de varios minutos no logro obtener respuesta, se presentó en diferentes días y horas pegando sello de embargo, vecinos mencionan que no conocen al contribuyente en mención , siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. ZULEMA JUDITH CEDILLO CEPEDA, de fecha 08 de febrero de 2021; hace constar que, siendo las 09 horas y 00 minutos, procedió a tocar el barandal por varios minutos nadie atendió ha llamado, se retiró del lugar, horas más tarde volvió al domicilio y toco nuevamente y nadie salió, pregunto a unos jóvenes que iban pasando por el lugar si conocían a la persona y manifestaron desconocer de ella y dijeron que esa casa solo se veía gente por las noches después de las 9:00 pm siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las nueve horas con diez minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 03/02/2021, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO y 08/02/2021, levantada por el C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 02/12/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de VALERO AGUILAR DELIA ELIZABETH.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo \_\_\_\_\_ del Código Fiscal par el Estado de Coahuila de Zaragoza.



#### Firma Electrónica

VM1OHNF1StrkVPC9G6/Pjtjyx8FmHpi+ACmEO3M07eQBuvNJIG0MEzEiFIShhK3nl7N/PtnNTgudUpczkNOzDhq4rSU9SIZHzCP3Obnv+OC3moDGsieyG2DYJ2Vvm0V+S17vSxmitjifpCvnLxWUblRr/pd0kJ6WNNXWqUcwKr7WvJLMubVf21Bd4W7Ywm+W+Z4dmVHavn/WwMD6WxLHmb3l6aoiFRxS2jKyn+nsC70nAFKt9mpGqQO5zfMf+8ahpghbnu5S8t+Agr0tSqB+1oiQp48OFcnjqpWpkWh+7IW2GdxBjTPctnsVOn+/GoZ5RGi6rBNorYbPfhlpwXL/g==

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 25 DE FEBRERO DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



**Cadena Original**

|5326101165|4|D|Feb 25 2021 12:49PM|ALEFRA/0052/2021|26|VAAD870602QL7|VALERO AGUILAR DELIA ELIZABETH|

